Reglamento, Requisitos y Condiciones de la Promoción (el "Reglamento")

"En AirPak y Pagalo Todo Celebramos Navidad" (la "Promoción")

NICARAGUA (el "Territorio")

1. PATROCINADOR:

1.1 La Promoción es patrocinada por **AIRPAK INTERNATIONAL (NICARAGUA), SOCIEDAD ANÓNIMA,** con registro único de contribuyente (RUC) J0310000003904 con domicilio legal en Managua, Nicaragua de donde fue el Hospital militar 75 varas al oeste.

1.2 El Patrocinador es agente autorizado para prestar servicios de transferencia de dinero bajo la marca WESTERN UNION / VIGO, en Nicaragua.

1.3 Co-patrocinador: Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, Sociedad Anónima, con registro único de contribuyente J0310000001693 con domicilio en Managua, Nicaragua.

2. QUIÉNES PARTICIPAN.

En la Promoción podrán participar ("los Participantes") todas las personas naturales que: (i) hubieran enviado una transferencia de dinero nacional e internacional, de las marcas WESTERN UNION / VIGO, (la/s "Transacción/es Participante/s") en localidades y red de sub agentes de AIRPAK INTERNATIONAL (NICARAGUA) S.A., o bien por medio del sitio web www.airpak.com y pago de servicios básicos en puntos AirPak ("Canales Participantes"); (ii) sean mayores de dieciocho (18) años al momento de realizar una Transacción Participante; (iii) que estén debidamente identificados tal como se indica más adelante; y que (iv) conozcan y acepten el presente Reglamento.

Serán considerados válidos los siguientes documentos: cédula de identidad para personas nacionales o cédula de residente, o pasaporte para personas extranjeras. En todos los casos el documento de identidad debe estar vigente y en buen estado.

No podrán participar de la Promoción: (i) los empleados, funcionarios del patrocinador (ii) empleados, funcionarios del Co-patrocinador, (iii) personas que hayan participado o participen en el desarrollo, producción o distribución de materiales y publicidad de la Promoción.

Para participar de la Promoción es requisito indispensable que los participantes conozcan y acepten el presente Reglamento, el cual estará disponible en los distintos Canales Participantes. Con la sola realización de una Transacción Participante durante el Periodo Promocional los Participantes manifiestan consentimiento y aceptación de los términos y condiciones del Reglamento.

3. PERÍODO PROMOCIONAL

Inicio de la promoción: "00:00 h" del 15-11-2026
Final de la promoción: "23:59 h" del 13-01-2027

4. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN

Los Participantes tendrán oportunidad de participar en la promoción con el número de control de diez dígitos incluido en el recibo de la/s Transacción/es Participante/s ("MTCN").

Los sorteos para la selección de los ganadores se realizarán mediante un sistema electrónico aleatorio en las fechas establecidas al final de la presente sección 4 por el Patrocinador, ante notario público, quien dejará constancia de los resultados, en el domicilio del patrocinador indicado en la sección 1 del presente documento.

Se realizará un total de cuatro (4) sorteos en total, en las fechas indicadas en esta sección para seleccionar a los ganadores y se asignará un premio de aquellos identificados en la sección 5 por Participante ganador.

Realizado el sorteo, el Patrocinador procederá a contactar vía telefónica a las personas ganadoras al número telefónico proporcionado al momento de realizar la Transacción Participante. Se realizará hasta un máximo de dos (2) llamadas. En el caso de no poder contactar al ganador, se dejará constancia de ello y se procederá a realizar una nueva selección de ganador de ese premio, las llamadas telefónicas se realizarán en horario de oficinas del patrocinador, es decir de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

El Patrocinador solicitará a la persona que atienda el llamado telefónico la información que considere necesaria para verificar si se trata del Participante y si no se encuentra dentro de una de las restricciones o exclusiones de esta Promoción. Constatado positivamente lo anterior, el Patrocinador lo declarará ganador del sorteo. En caso contrario, se realizará una nueva selección de ganador de ese premio.

El MTCN (Money Transfer Control Number) seleccionado ya no participará en la selección de los otros ganadores.

Calendario de sorteos:

Periodo	Premios	Fecha de sorteo
15/11/2026 al 29/11/2026	15 canastas básicas (1 por día) 2 cenas navideñas	30/11/2026
30/11/2026 al 14/12/2026	15 canastas básicas (1 por día) 2 cenas navideñas	15/12/2026
15/12/2026 al 29/12/2026	15 canastas básicas (1 por día) 2 cenas navideñas, 5 parlantes de sonido	30/12/2026
30/12/2026 al 13/01/2027	15 canastas básicas (1 por día) 2 cenas navideñas, 5 parlantes de sonido	14/01/2027

5. PREMIOS

Los premios a sortearse serán los siguientes:

Cantidad	Premios	Precio Unitario	Total
60	Canastas basicas	US$ 50.00	US$ 3,000.00
8	Certificados de cenas navideñas	US$ 33.00	US$ 264.00
10	Parlantes de sonido	US$ 100.00	US$ 1,000.00
		Gran Total	**US$ 4,264.00**

El total de ganadores de los premios de la promoción serán setenta y ocho (78). Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas.

6. ENTREGA DE PREMIOS

El Patrocinador entregará cada premio únicamente a cada participante ganador de la promoción, quienes deberán presentarse a retirar el mismo con su documento de Identificación válido de los indicados en la sección 2.

En caso de que el Participante ganador no pudiese retirar el premio, podrá concurrir a hacerlo otra persona en su representación, quien deberá acreditar autorización mediante un poder de representación debidamente otorgado por el Participante ante Notario Público. La revisión, validación y aceptación de cualquier poder de representación queda a exclusiva discreción del Patrocinador.

Recibido el premio, el Participante ganador o su apoderado deberá firmar un comprobante de recepción conforme.

El plazo máximo para retirar el premio ganado será de quince (15) días calendario después de que el Participante ganador reciba la notificación telefónica. Vencido ese plazo, el Participante ganador perderá su derecho a retirar el premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna, procediéndose a realizar una nueva selección de ganador de ese premio.

Los premios serán entregados en oficinas centrales de EL PATROCINADOR, misma que ha sido indicada la sección 1.1. del presente documento.

7. DIVULGACION DE LA PROMOCION Y COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

El presente Reglamento será publicado en todos los Canales Participantes del Patrocinador y en los medios de comunicación internos del Patrocinador y/o cualquier otro medio de comunicación accesible a los Participantes.

El nombre de cada uno de los Participantes ganadores de la promoción será comunicado una vez finalizado el sorteo en los canales participantes y en los perfiles de Facebook:

https://www.facebook.com/AirPakEnvios

8. RESPONSABILIDAD

El Patrocinador, Co-patrocinador y las entidades legales titulares de las marcas WESTERN UNION / VIGO, no se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades, gastos médicos, gastos de transporte ni ningún tipo de gastos no incluidos en este Reglamento y que pudieran incurrir los Participantes ganadores por el retiro, uso, destino y disfrute de los premios entregados.

Las entidades legales titulares de las marcas WESTERN UNION / VIGO, no serán responsables por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Patrocinador en el presente Reglamento, ni por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente Reglamento.

El Patrocinador, Co-patrocinador y las entidades legales titulares de las marcas WESTERN UNION / VIGO, no serán responsables en caso que el ganador, por cualquier motivo, no se presente a reclamar su premio. Tampoco se harán responsables por cualquier accidente o lesión que sufra el ganador por el uso que éste le dé al premio.

El Patrocinador, Co-patrocinador y las entidades legales titulares de las marcas WESTERN UNION / VIGO, no serán responsables por los daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

El (los) participante (s) al aceptar los términos y condiciones del Reglamento liberan de responsabilidad al Patrocinador, Co-patrocinador, empresas afiliadas, y demás involucrados en la promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio.

Tanto los términos y condiciones del Reglamento y/o los premios están sujetos a cambios por caso fortuito, fuerza mayor u otra causa justificada, siempre y cuando el Patrocinador notifique previamente de dichos cambios a la autoridad competente, si aplica, de forma escrita y a los Participantes a través de los Canales Participantes. En ningún caso los cambios se entenderán como efectuadas en detrimento de las personas consumidoras o usuarias.

9. DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad con la normativa de protección de datos personales y demás normativa aplicable en el Territorio, por el solo hecho de participar, los Participantes declaran expresamente que dan su conformidad de manera voluntaria y gratuita del uso de sus datos personales proporcionados al Patrocinador a fin de su participación en la Promoción serán aplicados a fin de administrar su participación en la Promoción.

Asimismo, como condición para la asignación de cada premio, los Participantes ganadores autorizan al Patrocinador y Co-patrocinador a difundir y usar sus datos personales con fines comerciales y publicitarios, en los medios y formas que el Patrocinador, disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo Promocional y hasta los tres (3) años posteriores a su finalización.

Adicionalmente, cada Participante, por el mero hecho de participar, cede al Patrocinador, a título gratuito, de forma voluntaria, no exclusiva y con facultad de cesión a terceros, de forma total y/o parcial, todos los derechos de imagen, audio y/o video que surjan en virtud de la Promoción, para la edición, reproducción, difusión y comunicación pública mediante cualquier medio (incluido redes sociales y plataformas de comunicación interna del Patrocinador).

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los logos, marcas, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual del Patrocinador, Co-patrocinador y de las entidades legales titulares de las marcas WESTERN UNION / VIGO seguirán siendo de exclusiva propiedad de cada uno de ellos y los Participantes no tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo de la Promoción o después de su terminación.

11. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún Participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del Patrocinador o Co- patrocinador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad. El premio se otorgará como una estipulación de carácter gratuita con ocasión de la Promoción, en ninguna circunstancia deberá interpretarse el premio como una contraprestación por una relación de trabajo.

12. APLICABILIDAD DE ESTE REGLAMENTO

La totalidad del Reglamento aplica de forma equitativa para todos los Participantes de la Promoción de acuerdo con las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Nicaragua.

13. ACCIONES LEGALES

El Patrocinador, Co-patrocinador, y las entidades legales titulares de las marcas WESTERN UNION / VIGO se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción establecida en este reglamento.

Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre los Participantes, el Patrocinador y el Co-patrocinador, se regirá por las leyes de Nicaragua, Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, se someterá a las leyes y a los tribunales nicaragüenses.

14. IMPUESTOS Y GASTOS

Todo gasto o tributo que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido ganador del premio será a exclusivo cargo de los Participantes ganadores, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en este Reglamento. Todos los gastos, impuestos, contribuciones y tributos que surgieran con motivo u ocasión de participación en esta Promoción, la asignación, recepción y efectivización del premio, serán a cargo de los Participantes ganadores. Todo impuesto actual o futuro que grave al premio y todo gasto en que por cualquier concepto incurran los Participantes ganadores, serán a su exclusivo cargo.

15. CANALES PARTICIPANTES:

Participan en su totalidad todas las localidades y red de sub agentes de AIRPAK INTERNATIONAL (NICARAGUA) S.A., o bien por medio del sitio web www.airpak.com (“Canales Participantes”).

16. SUSPENSION Y TERMINACION:

El Patrocinador y Co-patrocinador se reservan el derecho de suspender la Promoción de forma temporal o definitiva sin responsabilidad, si llegare a detectar irregularidades que pudieran poner en riesgo su imagen o puedan afectar sus intereses comerciales en la Promoción.

El Patrocinador y Co-patrocinador podrán dar por terminada la Promoción en cualquier momento cuando exista abuso quebranto de la buena fe por parte de los participantes. La Promoción se reputará terminada cuando el Patrocinador y Co-patrocinador lo comuniquen de forma verbal o expresa y retire el Reglamento de las localidades, canales participantes y de las páginas de Facebook de estos inclusive. No están obligados a realizar con posterioridad a la terminación, ninguna comunicación adicional, en ningún otro medio

La decisión de suspensión o terminación de la promoción, será informada previamente por EL PATROCINADOR a la autoridad competente.

17. RELEVO DE RESPONSABILIDAD.

En el caso de presentarse alguna situación que perjudique la salud, la seguridad, la moral, el orden público o emergencia en alguno de los puntos de venta, Walmart Centroamérica en adelante denominado como Walmart, podrá dar por terminada la actividad en sus puntos de venta de forma inmediata comunicándolo al Patrocinador por escrito. Es entendido por el Patrocinador que la participación de Walmart Centroamérica se limita a permitir el desarrollo de la dinámica en sus puntos de venta autorizados. Formalmente se releva a Walmart Centroamérica de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral o de cualquier otra índole en ocasión de la promoción aquí descrita, asumiendo el Patrocinador totalmente responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con el desarrollo de la promoción, su organización y ejecución. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra Walmart y cada una de sus compañías subsidiarias, por parte de terceros en relación con la promoción. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal que tenga relación con la actividad. El Patrocinador es el único y exclusivo responsable ante un eventual reclamo de Walmart México y Centroamérica o ante tercero.

18. CONSULTAS

Para consultas y más información contactarse al número telefónico de servicio al cliente del Patrocinador: +505 22668126.

19. TERRITORIO

Esta promoción aplica únicamente en territorio de Nicaragua.